



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 04 / 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 13 de Febrero de 2015

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTE: SR.TA. XIMENA OLIVARES CERPA, Administradora Municipal

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER
SR. FIDEL ROJAS GUERRA

ASISTE:
SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado
SR. MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
SR.TA. CLAUDIA BESOAIN, Directora Depto. de Salud
SR.TA. MARIA ANGELICA NARBONA, Asistente Social
SR. ELIAS FIGUEROA FIGUEROA, Director Secpla
SR. HERNAN FERNANDEZ, Director de Obras
SR. RODRIGO FIGUEROA, Encargado de Mantención, Tránsito e Inspección
SRA RAQUEL GONZALEZ, Directora (I) Depto. Educación
SR. DANILO ARRIAGADA, Director Desarrollo Comunitario
SR. ALBERTO VALENZUELA, Encargado Oficina Municipal

PUBLICO ASISTENTE: SR. GERARDO ESPINA
SR. FELIPE CACERES
SR.PABLO VALDES

TABLA

- 1. APROBACION Y FIRMAS ACTAS N° 02 Y 03/2015**
- 2. CORRESPONDENCIA.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.
4. NUEVO REGLAMENTO BECA MUNICIPAL.
5. AMPLIACION CONTRATO SERVICIO ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE
6. LICITACION PUBLICA N° 76/2014 "SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PUBLICA".
7. LICITACION PUBLICA N° 74/2014 "SERVICIO CONSTRUCCION Y REPOSICION VEREDAS SECTOR LA LAGUNA ZAPALLAR".
8. USUFRUCTO JUNJI INMUEBLE EN CATAPILCO.
9. VARIOS.

1. **APROBACION Y FIRMAS ACTAS N° 02 Y 03/2015**

Se inicia la sesión a las 09:45 horas con la firma de las actas N° 2 y N° 3.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 A continuación el señor Secretario Municipal informa que en las carpetas de los señores Concejales se encuentra el Memorandum N° 51/2015 del Director de Control, donde adjunta el Informe sobre Estado de Avance del Presupuesto Municipal, Educación y Salud al Cuarto Trimestre del año 2014.
- 2.2 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura al Memorandum N° 17/2015 del Director de Obras, donde remite Nómina de Permisos de Edificación, Recepciones Definitivas, Resoluciones de Anteproyecto, Subdivisión y Fusión, emitidas durante el mes de Enero de 2015.
- 2.3 El señor Secretario procede a dar lectura a una solicitud de subvención del Alcalde Centro de Detención Preventiva de Petorca.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ORD. N° 05.01.01/167/2014

ANT.: Disposiciones Vigentes.

MAT.: Rte. Solicitud de Subvención según
Se indica.

PETORCA, 28 de Enero de 2015.

A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: SR. ALCAIDE CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE PETORCA.

- 1.- Mediante el presente documento y de conformidad a disposiciones vigentes, me permito remitir a Ud., tenga a bien considerar para el año 2015, dentro de sus posibilidades mediante concejo municipal el otorgar aporte en subvención para este establecimiento penal, que cuenta con pocos e insuficientes recursos para el desempeño de nuestras funciones con los internos de este establecimiento Penal y en virtud de los desafíos como Gendarmería en la Reinserción Social, esparcimiento artístico cultural y en seguridad, siendo los aportes en subvenciones una herramienta que nos pueda servir en el apoyo a los usuarios de este sistema penitenciario y que vendrá a satisfacer las necesidades en apoyo a las diferentes actividades internas y de infraestructura. Sería de muy buena ayuda y apoyo, esperando tener una buena acogida y respuesta a esta solicitud, agradeciendo de antemano la buena disposición de esta Jefatura.
- 2.- Es todo cuanto remito y solicito a Ud., para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

ROBERTO GALLARDO HENRIQUEZ
Suboficial de Gendarmería
Alcaide

Se analiza el tema y el señor Alcalde don Nicolás Cox propone se entregue un aporte de trescientos mil pesos.

Se procede a votación.

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Se opone
- Concejal Gonzalo Fernández: Se opone
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Se opone
- Señor Alcalde: Aprueba



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Por lo tanto se aprueba otorgar una subvención de trescientos mil pesos.
(ACUERDO N° 69).

- 2.4 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta enviada por la señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal.

Zapallar, 13 de Febrero de 2015

Sr.
Antonio Molina
Secretario Municipal
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, le agradeceré dar lectura a la siguiente carta, en la sesión de concejo municipal y considerarla como parte integrante del acta pertinente.

En efecto, al revisar el acta de la sesión de concejo número 01/2015, de fecha viernes 09 de enero de 2015, he constatado una inexactitud que creo debe ser corregida, principalmente por cuanto mi intervención en el punto, fue en calidad de alcalde subrogante, en atención a que el alcalde titular debió retirarse de concejo con anterioridad por compromisos de urgencia que exigieron su presencia.

En la página 63, y a propósito de los puntos varios formulados por el concejal Sr. Federico Ringeling H., punto 8.6.6, se consultó sobre *"algunos juicios de cuentas iniciados por la contraloría, respecto de los cuales imaginaba que el municipio tenía información y debía entregarla, señalando los involucrados y montos"*.

En el acta no se consigna la respuesta que, a dicho requerimiento dio la suscrita, en cuanto a que: *"los juicios de cuenta son juicios que se notifican personalmente a los involucrados, en los que el municipio no tiene participación, ni intervención, por lo que no es posible entregar esa información, pues la Municipalidad carece de la misma. Por lo mismo se le sugirió al concejal que acudiera a sus canales de información para acceder a lo solicitado"*.

En consecuencia, a fin de propender a la integridad de las actas y en el afán de que éstas sean representativas de lo vertido en las sesiones de concejo, le agradeceré dar lectura a esta nota y hacerla parte integrante del acta la sesión.

Agradeciendo desde ya su gentileza, le saluda cordialmente.

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.5 A continuación el señor Secretario Municipal procede a entregar a los señores Concejales:
- a) Tratos Directos de Enero 2015.
 - b) Contrataciones de Personal, Enero 2015
 - c) Licitaciones Enero 2015.
- 2.6 El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo que llegó la Rendición de Cuentas de Aportes al Programa de Estimulaciones de Precipitaciones, se hace entrega de una copia a los señores Concejales para su estudio.
- 2.7 El señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar lectura a una solicitud de Información de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD TECNICA DE CONTROL EXTERNO

PMET N° 16.001/15

SOLICITUD DE INFORMACION

VALPARAISO,

001764 29.ENE.2015

Esta Contraloría General, en ejercicio de las facultades que la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la institución, y con el objeto de dar cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización que este Organismo Superior de Control desarrolla, se dirige a Ud., con el fin de solicitar la información que se detalla en anexo adjunto.

Sobre el particular, la Dirección o Unidad competente de esa entidad que atenderá lo requerido, deberá remitir su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha del presente oficio, a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional de Valparaíso ubicada en calle Edwards N° 699, Valparaíso, pudiendo transferir los correspondientes archivos al correo institucional gjordan@contraloria.cl, xvenegasc@contraloria.cl y xrojasb@contraloria.cl.

la Municipalidad de Zapallar.

Transcribese a la Dirección de Control de

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República.

ANEXO

N°	Información Requerida	Formato
1	- Reglamento interno de estructura y funcionamiento municipal, adjuntando decreto alcaldicio que lo sanciona.	Papel o digital



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	- Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Recursos Humanos	
2	- Planificación de las auditorías realizadas, durante el año 2014, relacionadas con honorarios de la cuenta N° 215-21-04-004, además proporcionar informe de auditoría interna sobre la materia si los hubiera.	Papel digital o
3	- Proporcionar copia de contrato vigente a la fecha del sistema computacional utilizado por el municipio y su respectivo decreto alcaldicio que aprueba.	Papel digital o
4	- Balance de ejecución presupuestaria año 2014, por área de gestión, a nivel de subasignación. - Balance de comprobación y saldos año 2014.	Planilla Excel digital
5	Base de egresos de los gastos imputados a la cuenta contable N° 215.21.04.004 "Honorarios en Programas Comunitarios", considerando: - N° de egreso - Fecha - N° de decreto de pago - Fecha de decreto de pago - Monto (\$) - Cuenta presupuestaria - Glosa (identificar la cantidad de pagos por concepto de honorarios)	Planilla Excel digital
6	Detalle de los programas comunitarios que tenga el municipio, informando lo siguiente: - Nombre del programa - Cuenta presupuestaria de los gastos por concepto de honorarios incurridos en virtud del mismo. - Monto asignado a cada uno de ellos durante el 2014 - Monto gastado en cada uno de ellos durante el 2014 - Detalle del personal contratado a honorarios por cada programa - Glosa que contenga una reseña del programa	Planilla Excel digital
7	- Libro mayor analítico de la cuenta contable N° 215.21.04.004 a nivel de subasignación de año 2014	Planilla Excel digital
8	- Decreto alcaldicio que sanciona el presupuesto municipal 2014, conjuntamente con el decreto que sanciona los objetivos específicos para el desarrollo de labores a honorarios aprobados por el concejo municipal, acompañando el acta correspondiente.	Papel digital o
9	- Respecto de las personas que prestaron servicios a la municipalidad, cuyo gasto fue imputado en la cuenta N° 215.21.04.004, durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2014, detallar lo siguiente: - Nombre - Total pagado en el periodo auditado - Imputación contable del gasto - Programa asociado a los desembolsos por honorarios	Planilla Excel digital
10	- Libros de remuneraciones del personal municipal, por mes, del periodo enero-diciembre de 2014	Planilla Excel digital



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.8 El señor Alcalde procede a dar lectura al Of. N° 3/2015 del Director de Control.

I. Municipalidad de Zapallar
Unidad de Control

OF. N°: 03/2015
ANT.: Aportes al fondo Común Municipal
MAT.: Cursa decreto de pago N° 509/2015,
fondos municipales.

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2015

DE: MARCELO CRUZ AGUILERA
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. ALCALDE

Esta Unidad de Control ha examinado el decreto de pago N° 509/2015, de los fondos municipales, que ordena cancelar la suma de \$ 13.398.009 (trece millones trescientos noventa y ocho mil nueve pesos), a la Tesorería General de la República, correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal, del 62,5% de lo recaudado de los permisos de circulación en el mes de Enero de 2015. Multas art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – de beneficio y operación años anteriores permisos de circulación b. fiscal

Del examen anterior, se pudo verificar que durante el mes de Enero, según registros de la Tesorería Municipal, corresponde girar la suma de \$ 13.398.009 y en la información del sistema contable se registra igual suma.

Saluda atentamente a usted.

MARCELO CRUZ AGUILERA
DIRECTOR DE CONTROL

2.9 A continuación el señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar lectura a una carta de la Fundación Integra.

FUNDACION INTEGRA

Viña del Mar, 05 de Diciembre de 2014

Señores
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde Ilustre Municipalidad de Zapallar
Honorable Concejo Municipal
Germán Riesco N° 399, Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarles, me dirijo a ustedes, para informar que nuestra institución se encuentra regularizando la situación legal de aquellos jardines y salas cunas que no cuentan con Concesión al día o que ésta consta en instrumentos privados; entre ellos está el Jardín Infantil "Los Pingüinitos de Cachagua", establecimiento ubicado en Las Cenizas N° 210, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, el cual cuenta con Contrato de Comodato renovable desde el 24 de Septiembre de 2007, pero por exigencias para el reconocimiento oficial, necesitamos que este contrato de comodato se extienda por escritura pública, y que se inscriba además voluntariamente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Cabe señalar que Fundación Integra es parte de la red de fundaciones de la Presidencia de la República. Su misión es lograr desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. De esta manera la Fundación es una institución de ayuda social sin fines de lucro con presencia nacional cuya principal fuente de financiamiento son recursos gubernamentales. En la región de Valparaíso tenemos presencia en las cinco provincial a través de 80 jardines infantiles, atendiendo cerca de 6000 niños, desde los 3 meses hasta los 5 años. En Jardín Infantil "Los Pingüinitos de Cachagua" atendemos niños y niñas de la comuna de Zapallar en niveles Medio Menor (Entre 2 años a 2 años 11 meses) y Heterogéneo (Entre 2 años 11 meses y 5 años 11 meses).

Por lo anterior, solicitamos un nuevo "Contrato de Comodato" del terreno a beneficio de Fundación Integra, por el plazo mínimo de 15 años prorrogables en períodos iguales sucesivos.

Asimismo, como ya se señaló, se solicita que se extienda dicho contrato por escritura pública, y que se inscriba además voluntariamente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Por nuestra parte, confirmamos con ustedes el compromiso que Fundación Integra tiene en incrementar día a día la calidad de la educación entregada a los niños y niñas.

Sin otro particular, y agradeciendo las gestiones necesarias para llegar a buen término el proceso de regularización de los establecimiento, como así su permanente apoyo, se despide atentamente de usted.

PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL – FUNDACION INTEGRA
REGION DE VALPARAISO

El Alcalde solicita revisar esta situación posteriormente, toda vez que las obras de la Sala Cuna de Cachagua están por concluir y por ese motivo, parece excesivo un comodato por 15 años.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.10 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que le llegó un mail del Intendente Regional de Valparaíso señor Ricardo Bravo, con el fin de invitarlo a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el próximo martes 24 de Febrero, a las 16:00 horas en las oficinas del Ministerio, en el marco del Proyecto Nueva Línea Cardones Polpaico.
- 2.11 El Concejal Correa consulta al señor Alcalde por una carta enviada por la señora María Estay, por el tema de su patente de Restaurant, que no fue renovada.

El señor Alcalde informa que fue derivada al Departamento Jurídico.

El señor Cristóbal Solís indica que en la sesión anterior de Concejo no fue sometida a renovación la patente de alcohol de la señora Estay, porque no tenía permiso de edificación, además existe una confusión de la señora porque ella tiene patente comercial de restaurant y patente de alcohol de restaurant, pero solo la de alcohol no se renovó, ya que las comerciales no se someten a renovación.

Indica que el jueves 12 instruyó a Tesorería Municipal para que notificaran a la contribuyente de que podía seguir realizando su actividad económica de restaurant sin venta de alcohol, con copia a él, para tener certeza que se cumplió con la instrucción, y también se le instruyó que se le informara de la necesidad de regularizar el inmueble.

El Concejal Correa indica que en la carta dice que nunca fue informada, y además regularizó por la Ley del mono y al parecer las comunicaciones habían sido enviadas a otro domicilio.

Entiende de acuerdo a las palabras del señor Solís, que el tema ha sido solucionado y que la señora Estay podrá seguir funcionando como restaurante.

El señor Abogado le contesta que sí.

El señor Solís, reitera que fue encomendado a Tesorería entregar la información a la contribuyente.

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 3.1 El señor Alcalde informa que se firmó la escritura de compraventa del terreno donde funciona el canil en Catapilco con don José Oyaneder y la señora Irma Fernández, por un valor de \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).
- 3.2 Sostuvo una reunión con la Seremi de Educación, señora Javiera Serrano, para hacer un análisis de la Ley de Educación. El señor Alcalde también informa que vamos a recibir cerca de ciento sesenta millones de pesos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.3 El señor Alcalde informa que sostuvo una reunión con dirigentes del A.P.R. de la Hacienda, rindiendo cuentas en relación al agua potable de la Hacienda. Desde el lunes está funcionando un proyecto de emergencia a través de un proyecto Alfa, coordinado a través de la Gobernación con la ONEMI, por lo tanto, están ingresando muchos camiones aljibes para abastecer al pozo de La Hacienda, comprometiéndose a entregar ochenta mil litros diarios.

Ellos estaban muy contentos porque regularizan casi un 90% del agua de La Hacienda.

También se está gestionando la construcción del pozo con la D.O.H., esto debería estar listo en el mes de Junio.

- 3.4 El señor Alcalde informa que llegó la comunicación respecto del análisis del agua del ofrecimiento del pozo en el sector de La Viña. La resolución indica que el pozo n° 1 se encuentra dentro de los límites para el consumo de agua que pueden ser utilizados en el consumo humano, pero el pozo N° 2 está sobre los límites, exigiendo que el reviento donde se emplaza cumpla con las instrucciones que ellos imparten en esa carta.
- 3.5 El señor Alcalde informa que el Departamento de Mantención, le ha hecho llegar un informe, donde indica las cifras de accidentes y rescates en las playas, hay muchos accidentes y rescates. Los accidentes están fundamentalmente dados por ataques de medusas.

INFORME 01/2015

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2015

A: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DE MANTENCION TRANSITO INSPECCION Y CONCESIONES DE PLAYAS

Mediante el presente junto con saludarle adjunto informe final sobre rescates ocurridos en los meses quincena Diciembre 2014 y enero año 2015.

Actualmente se cuenta con un equipo de 28 salvavidas ubicados en las diversas playas de la comuna (Playa Zapallar, Playa Grande de Cachagua, Playa Las Cujas, Playa El Golf, Playa Los Coirones, Playa La Laguna de Zapallar, La Frutilla y Piscina de Catapienco, los cuales cuentan con un carnet de salvavidas emitido por la Capitanía de Puerto, a través de pruebas teóricas y escrita, también cuentan con una capacitación de primeros auxilios dirigida por personal de la Cesfam de Zapallar.

Los rescates que se han realizado han sido un gran éxito quedando los veraneantes



contentos con la labor que realiza el personal.

Relacionado con las fiscalizaciones informare lo realizado por inspectores, al igual que el transporte de acercamiento y los trabajos de reparaciones de reductores y señalética de tránsito.

REGISTRO DE ACCIDENTES Y RESCATES

Temporada Enero 2015

Lugar	Accidentes	Rescates
Playa Zapallar	15	3
Playa Cachagua – Las Cujas	12	3
Playa Cachagua - Est	40	3
Playa Cachagua – El Golf	28	3
Playa La Laguna	43	7
Piscina Catapilco	0	0

- 3.6 El señor Alcalde informa que la Municipalidad tenía un contrato de compra con la sociedad BFJ Limitada por compra de agua en la localidad de Jaururo, el pozo fue prohibido de abastecer por orden de la Seremi.

1. Informe SEREMI de Salud.

Con fecha 2 de Febrero de 2015 funcionarios de la SEREMI de Salud realizaron fiscalización en pozo de propiedad de la sociedad BFJ Ltda. Rut. N° 76.429.501-3 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la calidad de agua potable, encontrándose que el pozo no estaba inscrito en el SEREMI de Salud. Por lo anterior y según acta de inspección N° 27593 de fecha 2 de febrero se citó a la Municipalidad para el día 10 de febrero de 2015 a declarar dado que la Municipalidad se abastecía de agua potable de dicho pozo, según contrato aprobado por medio de decreto de alcaldía N° 559 de fecha 22 de enero de 2015. En representación de la Municipalidad de Zapallar, asistió el Jefe de Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Luciano Pérez, quien prestó declaración a dicho ente fiscalizador, entregando los informes de los resultados de los análisis de la calidad del agua, los cuales cumplen con la norma chilena denominada NCh N° 409/1.Of.2005 Agua Potable y que además existe un contrato vigente el cual establece que la Sociedad BFJ Ltda. Debe suministrar agua potable.

2. Proceso de Evaluación Ambiental Proyecto Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico.

Bajo oficio N° 150292 de fecha 3 de febrero de 2015, se notifica a la empresa Interchile S.A., del Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario (ICSARA Complementario) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico", señalando que la respuesta a dicho informe deberá expresarse a través de un



contentos con la labor que realiza el personal.

Relacionado con las fiscalizaciones informare lo realizado por inspectores, al igual que el transporte de acercamiento y los trabajos de reparaciones de reductores y señalética de tránsito.

REGISTRO DE ACCIDENTES Y RESCATES

Temporada Enero 2015

Lugar	Accidentes	Rescates
Playa Zapallar	15	3
Playa Cachagua – Las Cujas	12	3
Playa Cachagua - Est	40	3
Playa Cachagua – El Golf	28	3
Playa La Laguna	43	7
Piscina Catapilco	0	0

- 3.6 El señor Alcalde informa que la Municipalidad tenía un contrato de compra con la sociedad BFJ Limitada por compra de agua en la localidad de Jaururo, el pozo fue prohibido de abastecer por orden de la Seremi.

1. Informe SEREMI de Salud.

Con fecha 2 de Febrero de 2015 funcionarios de la SEREMI de Salud realizaron fiscalización en pozo de propiedad de la sociedad BFJ Ltda. Rut. N° 76.429.501-3 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la calidad de agua potable, encontrándose que el pozo no estaba inscrito en el SEREMI de Salud. Por lo anterior y según acta de inspección N° 27593 de fecha 2 de febrero se citó a la Municipalidad para el día 10 de febrero de 2015 a declarar dado que la Municipalidad se abastecía de agua potable de dicho pozo, según contrato aprobado por medio de decreto de alcaldía N° 559 de fecha 22 de enero de 2015. En representación de la Municipalidad de Zapallar, asistió el Jefe de Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Luciano Pérez, quien prestó declaración a dicho ente fiscalizador, entregando los informes de los resultados de los análisis de la calidad del agua, los cuales cumplen con la norma chilena denominada NCh N° 409/1.Of.2005 Agua Potable y que además existe un contrato vigente el cual establece que la Sociedad BFJ Ltda. Debe suministrar agua potable.

2. Proceso de Evaluación Ambiental Proyecto Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico.

Bajo oficio N° 150292 de fecha 3 de febrero de 2015, se notifica a la empresa Interchile S.A., del Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario (ICSARA Complementario) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico", señalando que la respuesta a dicho informe deberá expresarse a través de un



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

documento denominado Adenda Complementaria, la que deberá entregarse hasta el día 12 de junio de 2015.

El Concejal Ringeling consulta que ahí se hizo un sumario y que responsabilidad tiene la Municipalidad.

El señor Luciano Pérez, indica que la Municipalidad no tiene ninguna responsabilidad, ya que el sumario es contra la empresa.

3.7 El señor Alcalde informa que respecto al proyecto de carretera eléctrica, bajo oficio N° 150292 de fecha 3 de Febrero de 2015, se notifica a la empresa Inter Chile S.A. del informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones complementario, el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Plan de Expansión Chile – Cardones Polpaico", señalando que la respuesta a dicho informe deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda complementaria, la que deberá entregarse antes del 12 de junio de 2015.

3.8 El señor Alcalde informa que en la reunión pasada dio cuenta del estado de los proyectos, de los cuales siguen en ejecución.

La Concejal Figueroa indica que la plaza al costado de la Posta quedó muy bonita, ahora habría que arreglar y modernizar la plaza central, que ahora se ve muy oscura. ?

La señorita Ximena Olivares informa que se está evaluando hacer un proyecto nuevo de remodelación de esa plaza, incluso, analizar, si la cancha ahí existente cumple con sus cometidos o no, o bien reubicarla. Señala que es uno de los proyectos de diseño que este año abordará la Secpla.

4. NUEVO REGLAMENTO BECA MUNICIPAL.

A continuación el señor Danilo Arriagada y señorita María Angélica Narbona, proceden a hacer la exposición de este nuevo reglamento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



REGLAMENTO BECA MUNICIPAL DE EDUCACION SUPERIOR I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

La Beca de Educación Superior “Ilustre Municipalidad de Zapallar”, en adelante la beca, es un beneficio (subsidio) económico (monetario), dispuesto por la Municipalidad de Zapallar para ir en ayuda de los alumnos residentes en la comuna, que se encuentren matriculados en alguna carrera de nivel superior o técnica, en cualquier Universidad, Instituto o Centro de formación técnica del país, reconocida por el Estado, cuya situación socioeconómica familiar no les permita con un nivel de suficiencia aceptable, los gastos esenciales que les demande cursar la respectiva carrera.





OBJETIVO

- **La Beca Municipal Enseñanza Superior tiene como finalidad, a través, del otorgamiento del beneficio, apoyar a los estudiantes de la comuna brindando verdaderas oportunidades para la etapa de formación profesional, promoviendo el desarrollo integro y pleno de quienes cursan estudios superiores. Generando calidad de vida e igualdad de oportunidades en las familias beneficiarias de la comuna de Zapallar.**

POSTULACIÓN

Podrán postular a la Beca Municipal de Educación Superior:

- **Alumnos egresados de enseñanza media del Liceo de Zapallar.**
- **Alumnos egresados de enseñanza media de Establecimientos Públicos con Residencia en Zapalla.**
- **Alumnos matriculados en universidades estatales o privadas; institutos profesionales y centros de formación técnica reconocidos por el estado. Conforme a los requisitos de postulación.**
- **Alumnos que acrediten a lo más un año de su egreso de enseñanza media, en los establecimientos señalados en el punto 1.**



EVALUACION

- La evaluación técnica y selección de los becarios estará a cargo del departamento desarrollo social de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Se realizara la verificación de los antecedentes entregados y la aplicación de la evaluación socioeconómica en base a los quintiles establecidos en el presente reglamento y una pauta de evaluación que dará el orden de prelación para el otorgamiento del beneficio.
- El profesional calificara las postulaciones, ponderando los antecedentes socioeconómicos y el promedio de notas del semestre anterior, que en ningún caso podrá ser inferior al establecido en el presente reglamento.
- Finalizado el proceso evaluativo durante el mes de abril, el Departamento Social de la comuna enviara un informe al señor Alcalde, el listado de los postulantes seleccionados para dar curso al otorgamiento del beneficio.

RENOVACION

- Continúen siendo alumnos de la carrera con la cual obtuvieron la BMES, acreditado con el certificado de matrícula otorgado por el organismo de Educación Superior.
- Mantenga el promedio de notas mínimo exigido: 4.0.
- Que la familia se encuentre en algunos de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad establecidos por el ministerio de Desarrollo Social.
- Tenga residencia en la comuna de Zapallar.



EXTINCION DEL BENEFICIO

- **Termino de los estudios que dieron origen al beneficio.**
- **Cambio de la situación socioeconómica que dio origen al beneficio.**
- **Cambio de lugar de residencia a otra comuna del grupo familiar del alumno.**
- **Presentar nota promedio del semestre anterior inferior a 4.0.**
- **Postergación de estudios, cualquiera sea su razón.**
- **No presentar los antecedentes requeridos, en la fecha establecida para la postulación.**
- **Renuncia voluntaria del becario.**



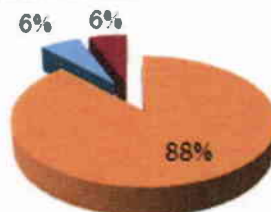
BECADOS

Total de Becas Completas en la comuna de Zapallar **261**

Becados con F.P.S en la comuna	230
Becados sin puntaje de F.P.S	16
Becados sin F.P.S	15

Becas Completas

■ Becados con Puntaje en F.P.S ■ Becados sin Puntaje de F.P.S
■ Becados sin F.P.S en la Comuna

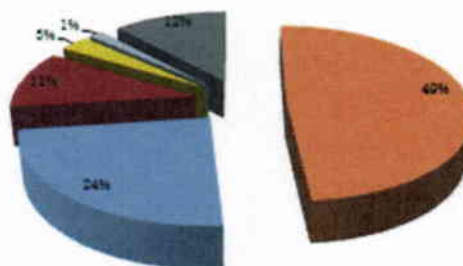


BECADOS POR QUINTIL

I Quintil	127
II Quintil	63
III Quintil	28
IV Quintil	8
V Quintil	4
Sin F.P.S	31

Quintiles

■ I Quintil ■ II Quintil ■ III Quintil ■ IV Quintil ■ V Quintil ■ Sin F.P.S



Referencia

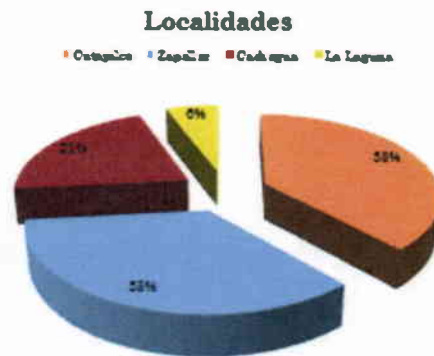
I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil
2.072 – 8.500	8.501 – 11.734	11.735 – 13.484	13.485 – 14.557	14.558 – 16.316



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

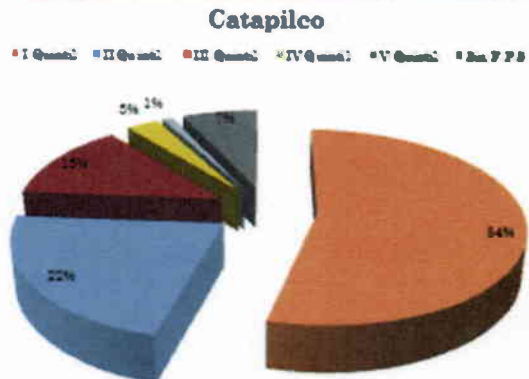
BECADOS POR LOCALIDAD

Localidad	Nº Becados
Catapilco	100
Zapallar	91
Cachagua	55
La Laguna	15



CATAPILCO

I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil	Sin F.P.S
54	22	13	3	1	7



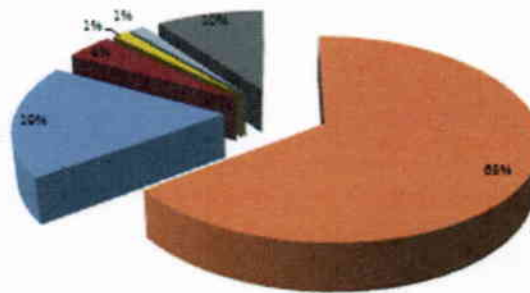


ZAPALLAR

I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil	Sin F.P.S
91	26	6	2	2	14

Zapallar

I Quintil II Quintil III Quintil IV Quintil V Quintil Sin F.P.S

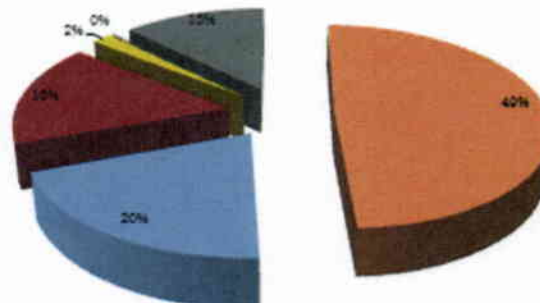


CACHAGUA

I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil	Sin F.P.S
27	11	9	1	0	7

Cachagua

I Quintil II Quintil III Quintil IV Quintil V Quintil Sin F.P.S



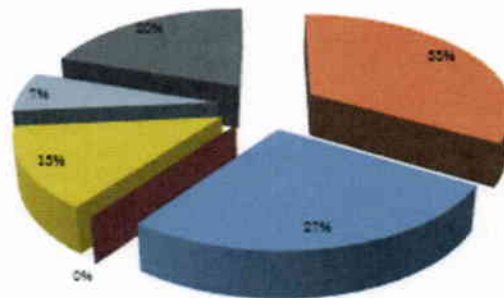


LA LAGUNA

I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil	Sin F.P.S
5	4	0	2	1	3

La Laguna

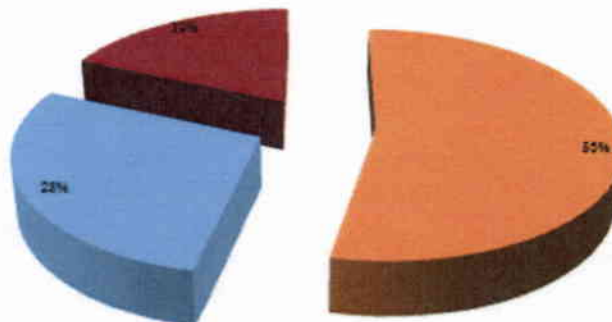
I Quintil II Quintil III Quintil IV Quintil V Quintil Sin F.P.S



DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES BECADOS SEGÚN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Institución Educación Superior

Universidad Instituto Profesional Centro de Formación Técnica





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

UNIVERSIDADES

Universidad	Numero de Estudiantes
Universidad de Aconcagua	20
Universidad Andrés Bello	17
Universidad Técnica Federico Santa María	16
Universidad de las Américas	12
Universidad Santo Tomás	10
Universidad de Playa Ancha	8
Universidad de Viña del Mar	7
Universidad Católica de Valparaíso	7
Universidad de Valparaíso	6
Universidad de Santiago de Chile	5
Universidad Diego Portales	2
Universidad Autónoma	2

Universidad	Numero de Estudiantes
Universidad del Mar	2
Universidad de Talca	2
Universidad de Magallanes	1
Universidad Pedro de Valdivia	1
Universidad Arcis	1
Universidad Católica de Chile	1
Universidad de Tarapacá	1
Universidad Católica de Temuco	1
Universidad Católica Silva Enríquez	1
Universidad de Antofagasta	1
Universidad de Chile	1
Universidad Finis Terra	1

○ 5 carreras más estudiadas

Pedagogía	24%
Ingeniería	19%
Técnico en construcción	7%
Técnico en Enfermería	7%
Enfermería	6%

○ Promedio de Notas

PROMEDIO DE NOTAS	5.1
-------------------	-----



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INSTITUTOS PROFESIONALES

Nombre	Número de estudiantes
Instituto Profesional DUOC UC	44
Instituto Profesional AIEP	13
Instituto Profesional INACAP	4
Instituto Profesional Los Leones	3
Instituto Profesional Santo Tomás	3
Instituto Profesional de Chile	1
Instituto Diego Portales	1
Instituto Profesional Los Lagos	1
Instituto Profesional Providencia	1

○ 5 carreras más estudiadas

Ingeniería	19%
Técnico en prevención de riesgo	13%
Técnico en construcción	6%
Publicidad	4%
Dibujo técnico	4%

○ Promedio de Notas

PROMEDIO DE NOTAS	5.4
--------------------------	------------



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA

Nombre	Número de estudiantes
Centro de Formación Técnica Pro Andes	13
Centro de Formación Técnica INACAP	10
Centro de Formación Técnica Santo Tomás	10
Centro de Formación Técnica Universidad Católica de Valparaíso	5
Centro de Formación Técnica EDUCAP	3
Centro de Formación Técnica Universidad de Valparaíso	3
Centro de Formación Técnica DUOC UC	1
Centro de Formación Técnica IDMA	1
Centro de Formación Técnica INACAP	1

○ 5 carreras más estudiadas

Técnico en educación parvulario	17%
Técnico en enfermería	11%
Prevención de riesgo	9%
Técnico en prevención de riesgo	9%
Técnico agrícola	6%

○ Promedio de notas

PROMEDIO DE NOTAS	53
--------------------------	-----------



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MEDIAS BECAS A DICIEMBRE DE 2014

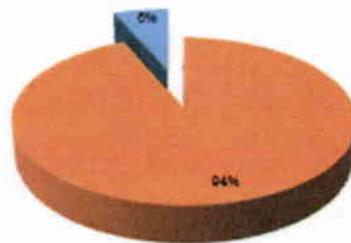
MEDIA BECA

Total de Media Becas en la comuna de Zapallar	31
---	----

Becados con F.P.S en la comuna	29
Becados sin puntaje de F.P.S	2

Media Beca

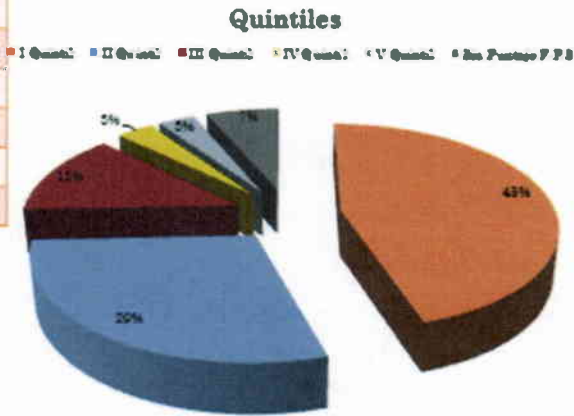
• Becados con F.P.S • Becados sin puntaje F.P.S





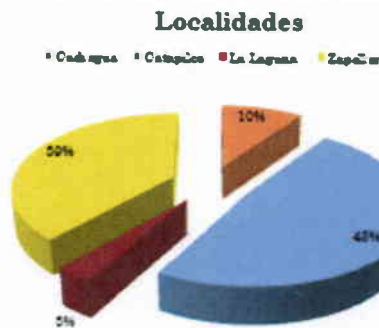
MEDIA BECA POR QUINTIL

I Quintil	14
II Quintil	9
III Quintil	4
IV Quintil	1
V Quintil	1
Sin F.P.S	2



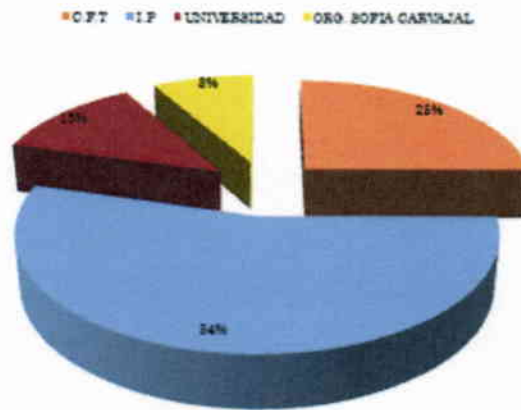
MEDIA BECA POR LOCALIDAD

Localidad	Nº Becarios
Catapilco	15
Zapallar	12
Cochagua	5
La Laguna	1





MEDIA BECA POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



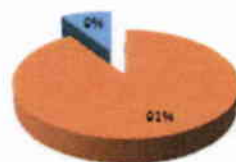
BECA DEPORTIVA

TOTAL BECAS DEPORTIVAS 2014	11
------------------------------------	-----------

Becados con F.P.S	10
Becados sin F.P.S	1

Beca Deportiva

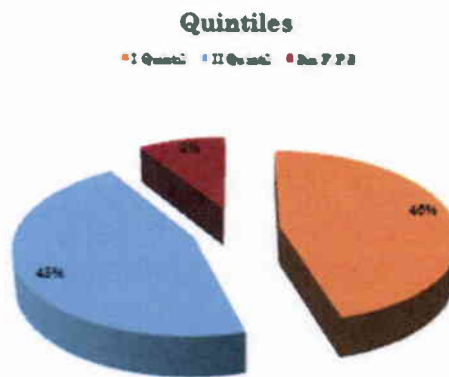
Con F.P.S en la carrera Sin F.P.S



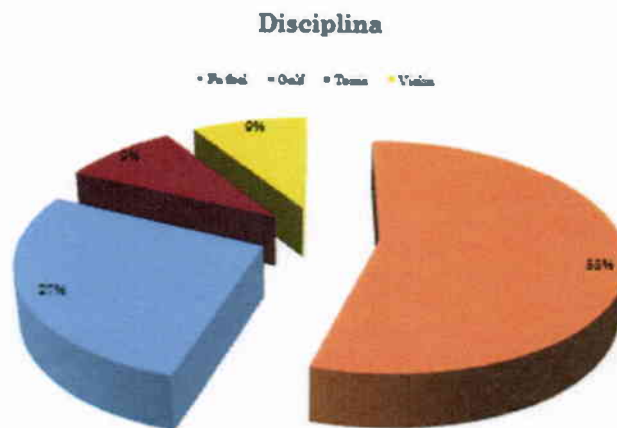


BECADOS POR QUINTIL

I Quintil	5
II Quintil	5
III Quintil	0
IV Quintil	0
V Quintil	0
Sin F.P.S	1



BECADOS POR DISCIPLINA





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Finalizada la exposición el Concejal Correa consulta si hoy existe un control en el dinero que se le les entrega a los alumnos.

El señor Danilo Arriagada informa que en parte estos recursos son para gastos esenciales, pasaje, ropa, libros, etc.

El Concejal Correa, señala que no está de acuerdo con las palabras que usa el reglamento en relación a los gastos esenciales, pues se sabe y se dice que hay alumnos que ocupan el dinero de la beca para comprar relojes, teléfonos y otras cosas.

El señor Arriagada le señala que el Municipio no puede controlar cómo ni en qué gastan los alumnos el dinero de la beca, pero le hace presente al concejal, que un par de zapatillas u otros artículos, sí pueden ser necesarios para el desarrollo estudiantil de un alumno.

El concejal Correa insiste en su punto y señala que la frase del reglamento le parece que es demagógica porque no se puede controlar el gasto.

El señor Arriagada señala que el departamento social está integrado por profesionales serios y responsables y que no puede aceptar ese tipo de aseveraciones de parte del Concejal. El trabajo de elaboración del reglamento de la beca ha sido un trabajo profesional.

El Concejal Correa replica que jamás ha dicho que los profesionales no son serios, sino lo que dice que se puede usar frases con la veracidad absoluta y no verdades a medias.

El señor Alcalde informa que para eso se entrega ahora este reglamento y si los señores Concejales estiman que debe modificarse algo, que ojalá lo hagan llegar antes de la próxima reunión en donde debería ser aprobado.

5. AMPLIACION CONTRATO SERVICIO ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE.

A continuación el señor Pablo López procede a exponer la licitación e indica que la necesidad de contar con un vehículo para el Depto. de Obras y el Depto. de Medio Ambiente. Esta ampliación es de 32 meses, y deja constancia que se hace en base al contrato el cual puede ampliarse en un 30%.

La administradora municipal explica que este aumento de contrato responde a la necesidad de entregar vehículos a las áreas de Dideco, medio ambiente, tránsito y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

mantención y que con ocasión de la solicitud planteada por el concejal Fernández en la sesión pasada, se decidió incluir otro vehículo para mejorar la cobertura del trabajo de obras y Secpla. Por ello este último vehículo es 4x4 que permitirá acceso a lugares complejos como la zona de playa de Beranda y otras zonas interiores de la comuna, por ejemplo.

Los vehículos son camionetas Ssangyong 4x2 y 4x4 con la Empresa Tattersall.

Antecedentes de la Propuesta de Ampliación de Contrato

- Identificación de la Propuesta:
- **Ampliación de Contrato "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin chofer y sin combustible".**
- Objetivo:
- La ampliación se fundamenta en la necesidad de contar con un vehículo destinado a la Dirección de Obras Municipales y la SECPLA y un vehículo destinado al Dpto. de Medio Ambiente, Dpto. de Mantención y la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La ampliación es por un período de 32 meses.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 1

Descripción

- 1 Camioneta Diesel 4x2

Características del Producto

- Nombre: Camioneta 4x2
- Marca: Ssangyong
- Modelo: Actyon Sports
- Versión: NAS612
- Color: Blanco

Atributos Extendidos

- Cilindrada 2.0 cc
- Transmisión Mecánica
- Medio[COMBUSTIBLE]: Diesel
- Diesel 4x2 , 2.0 CC, AIRBAGS, ABS, AC.

Equipamiento Adicional

- Cierre centralizado
- Aza Vario Eléctrico
- Espejos eléctricos
- Nebuleros
- Cubre Pick Up
- Luz día
- Dirección asistida

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 2

Descripción

- 1 Camioneta Diesel 4x4

Características del Producto

- Nombre: Camioneta 4x4
- Marca: Ssangyong
- Modelo: Actyon Sports
- Versión: NAS712
- Color: Blanco

Atributos Extendidos

- Cilindrada 2.0 cc
- Transmisión Mecánica
- Medio[COMBUSTIBLE]: Diesel
- Diesel 4x4 , 2.0 CC, AIRBAGS, ABS, AC.

Equipamiento Adicional

- Cierre centralizado
- Aza Vario Eléctrico
- Espejos eléctricos
- Nebuleros
- Cubre Pick Up
- Luz día
- Dirección asistida



Oferta Económica

Cía. Leasing Tattersall S.A.	Valor Neto Mensual.
Valor Camioneta 4X2	UF 17,13
Valor Camioneta 4X4	UF 18, 21
TOTAL	UF 35.34

Propuesta de Ampliación de Contrato

- Se propone la ampliación del contrato "Servicio de Arriendo de Vehículos Municipales, sin chofer y sin combustible" con dos vehículos, a la empresa **Cía. Leasing Tattersall S.A., R.U.T N°: 96.565.580-8**, por un valor neto mensual de UF 35.34 y un plazo de 32 meses.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Finalmente se propone la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Rechaza
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba la licitación.
(ACUERDO N° 70).

6. **LICITACION PUBLICA N° 76/2014 "SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PUBLICA".**

El señor Pablo López, Encargado de Licitaciones, procede a hacer la exposición.

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N° 76/2014 "SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID: 5325- 9 - LP15
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 70.000.000.-IVA incluido.-
- Objetivo de la Licitación:
- El servicio considera la provisión mensual de materiales y la ejecución de los servicios requeridos para la mantención preventiva y reparación del alumbrado público de la comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación de los Proponentes

COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA GREEN ESCAPE LTDA.

- Dirección: Badajoz N°100, Las Condes, Santiago
- Rut: 76.129.072-k
- Teléfono: (56) - (32)-2755575
- Representante Legal: Jen Shyang Hsieh Liao
- Rut: 23.034.223-7
- Correo: gonzalezmorales@yahoo.com

ERGONNOVA S.P.A.

- Dirección: Nueva Providencia N° 1881, Of. 1011, Providencia, Santiago
- Rut: 76.268.339-3
- Teléfono: (56) - (033)- 2741392
- Representante Legal: Ricardo Hernán Caro Palacios
- Rut: 15.059.349-2
- Correo: caro@ergonnova.cl

Identificación de los Proponentes

EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA.

- Dirección: Julia Troncoso N°1083, Quilota
- Rut: 76.826.750-2
- Teléfono: (56) - (32)-2285570
- Representante Legal: Miguel Ángel Figueroa Garrido
- Rut: 11.359.123-4
- Correo: miguel.figueroa@emeq.cl

INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA. (INSPROTEL LTDA.)

- Dirección: Horacio Román Salinas N°2030, Cerrillos, Santiago
- Rut: 77.795.790-2
- Teléfono: (56) - (032)- 27429753
- Representante Legal: Alex Alonso Pérez Salas
- Rut: 13.681.494-k
- Correo: alexperéz@insprotel.cl



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación de los Proponentes

EULEN CHILE S.A.

- Dirección: Avda. Los Leones N° 325, Providencia
- Rut: 96.937.270-3
- Teléfono: (56)- (32)-26859500
- Representante Legal: Andrés Möller Cantín
- Rut: 7.126.883-7
- Correo: amoller@eulen.com

Evaluación Técnica

	Ergonnova S.P.A.	EmeQ Ltda.	Insprotel Ltda.	Eulen Chile S.A.
Calidad Técnica del Servicio	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple	Cumple
Precio Mensual Mantenición	\$ 3.565.000.-	\$ 2.070.000.-	\$ 3.676.470.-	\$ 3.497.144.-
Precio Unitario por Trabajos Adicionales	\$ 1.837.750.-	\$ 1.226.834.-	\$ 2.230.950.-	\$ 1.879.995.-
Experiencia de la Empresa	3 Certificados Validados	1 Certificado Validado	4 Certificados Validados	1 Certificado Validado



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación Técnica

	Ergonnova S.P.A.	EmeQ Ltda.	Insprotel Ltda.	Eulen Chile S.A.
Reunión Informativa	Asiste	Asiste	Asiste	Asiste
Mejores Condiciones Laborales	Certificado ACHS	Certificado ACHS Y Accidentabilidad	Certificado ACHS y Caja Compensación	Certificado ACHS y Caja Compensación

Oferta Económica

Proponentes	Precio Neto Mensual
ERGONNOVA S.P.A.	\$ 3.585.000.-
EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA.	\$ 2.070.000.-
INSPROTELLTDA.	\$ 3.676.470.-
EULEN CHILE S.A.	\$ 3.497.144.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Licitación.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	Ergonnova S.P.A.	EmeQ Ltda.	Inspotel Ltda.	Eulen Chile S.A.
1	Calidad Técnica Servicio	32 PTS	32	20	20
2	Precio Mensual Mantenición	15 PTS	9	15	8
3	Precio Unitario Trabajos Adicionales	15 PTS	10	15	8
4	Experiencia de Empresa	25 PTS	20	10	25
5	Reunión Informativa	10 PTS	10	10	10
6	Mejores Condiciones	3 PTS	1	2	2
TOTAL		82	72	73	61

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Ergonnova S.P.A.**, Rut Nº: **76.268.339-3.**, por un monto total Mensual de \$ 4.266.150.- (Cuatro Millones doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos), Iva Incluido y un plazo de Contrato de 16 Meses.

Nº	SERVICIO	VALOR NETO MENSUAL	VALOR BRUTO MENSUAL
1	MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR	\$ 3.585.000.-	\$ 4.266.150.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se procede a la votación para adjudicar a la Empresa Ergonnova:

- Concejal Carolina Letelier: Se inhabilita
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa. Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Rechaza
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Rechaza
- Señor Alcalde Nicolás Cox: Aprueba

(ACUERDO N° 71).

El Concejal Fernández, dice que él va a fundar su voto de rechazo aunque nadie se lo pida, y que funda su rechazo en el hecho de que hace 5 años un amigo de él – el señor Erwin Alarcon - se aburrió de postular a las licitaciones porque siempre lo dejaban afuera, a pesar de su experiencia en esas materias.

La señorita Ximena Olivares procede a explicar el proceso de licitaciones y cumplimiento de normas, señalando que le preocupan estos comentarios, pues ella puede asegurar que en proceso de licitación operan criterios y procedimientos objetivos, donde la regla que rige es el cumplimiento de las bases. Señala que las comisiones evaluadoras, integradas por funcionarios municipales, son comisiones de personas profesionales, probas, responsables y correctas que cumplen cabalmente su función y proceden a proponer al concejo, aquellos postulantes que cumplen con la normativa.

Lo hace presente por el permanente cuestionamiento al trabajo de los funcionarios que integran las comisiones evaluadoras de licitaciones.

Agrega el abogado don Cristóbal Solís, que para entregar tranquilidad a los señores concejales, todos los procesos de compras regidos por la ley de compras públicas son exhaustivamente revisados por la unidad jurídica para velar por que se cumpla con la legalidad de los procedimientos.

7. LICITACION PUBLICA N° 74/2014 “SERVICIO CONSTRUCCION Y REPOSICION VEREDAS SECTOR LA LAGUNA ZAPALLAR”.

El señor Pablo López procede a exponer la licitación:

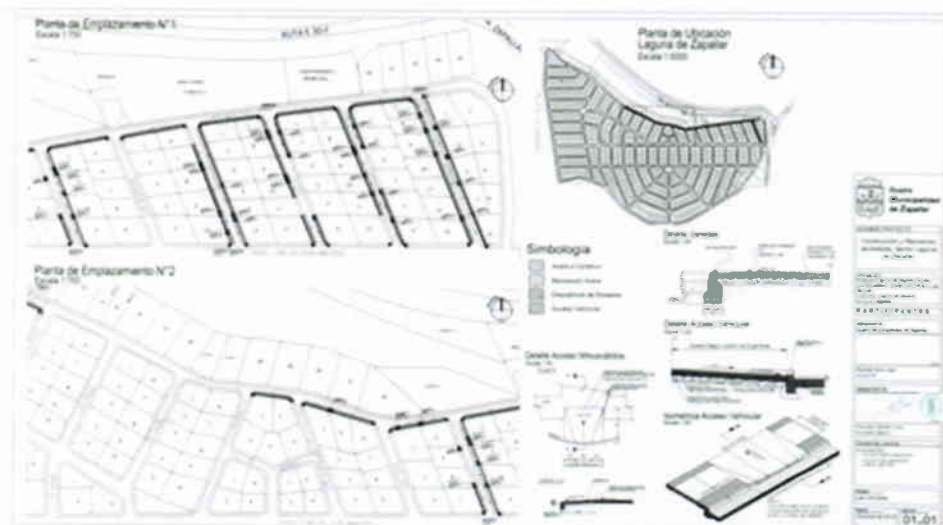


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N° 74/2014 "SERVICIO DE CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS, SECTOR LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID: 5325- 3- LP15
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 45.099.223.-IVA incluido.-(SUBDERE)
- Objetivo de la Licitación:
- Proyecto de Construcción y Reposición de veredas por un total de 1032 m2 en hormigón ejecutadas in situ, además de, 26 dispositivos de rodados, para mejorar la accesibilidad, conectividad y circulación a las personas que transitan en el sector céntrico de la Localidad de Laguna de Zapallar.

Plano Esquemático





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ACTA DE REUNIÓN OBLIGATORIA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y LICITACIONES
Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNIÓN OBLIGATORIA
OBLIGATORIA

PROPOSTA PÚBLICA N° 001/2023
C/ 3333 A/2023

TRAYECTORIA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, SECTOR LA LAGUNA DE ZAPALLAR (COMUNA DE ZAPALLAR)

Fecha: 12/01/2023 15:00 hrs.

PROYECTO	TELÉFONO	FINES
1. Construcción y reparación de veredas	912345678	Veredas
2. Reparación de veredas	912345678	Veredas
3. Construcción de veredas	912345678	Veredas
4. Reparación de veredas	912345678	Veredas
5. Construcción de veredas	912345678	Veredas
6. Reparación de veredas	912345678	Veredas
7. Construcción de veredas	912345678	Veredas
8. Reparación de veredas	912345678	Veredas
9. Construcción de veredas	912345678	Veredas
10. Reparación de veredas	912345678	Veredas

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y LICITACIONES
Municipalidad de Zapallar

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y LICITACIONES
Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA

CONSTRUCTORA ECOTERRA LTDA.

INVERSIONES GVG LTDA.

SEICO LTDA.

AMINCO INGENIERÍA LTDA.

EDUARDO TORREBLANCA LTDA.

Garantía Seriedad de la Oferta

Banco de Chile

CEPESITO N° 137 2420120

N° 020395-9

OF. DISEÑOS

28 DE JUNIO DE 2023

EL BANCO DE CHILE REGISTRA EN LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

LA GARANTÍA DE TRÉSCIENTOS MIL PESOS *****

MONTO DE LA GARANTÍA EN DEPÓSITO: \$ 300.000.-

LA GARANTÍA NO GENERA INTERÉS, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE DOMICILIO.

PERIODO: *****

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y LICITACIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y LICITACIONES



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación de los Proponentes

SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. (SEICO)

- Dirección: Alberdi N°1206, Casa 7, Quillota
- Rut: 76.275.979-9
- Teléfono: (56)- (09)-50171950
- Representante Legal: Jorge Andrés Undurraga González
- Rut: 13.828.990-7
- Correo: jandurraga@eseico.cl

EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑÍA LTDA.

- Dirección: Calle Freire N°406, Quillota
- Rut: 77.933.480-5
- Teléfono: (56)- (033)- 2317597
- Representante Legal: Eduardo Enrique Torreblanca Maturana
- Rut: 12.173.480-k
- Correo: eduardo.torreblanca@gmail.com

Identificación de los Proponentes

INVERSIONES GVG LTDA.

- Dirección: Los Abeludes, Pasaje Alcazar N°125, Píacola, Valparaíso
- Rut: 77.578.630-2
- Teléfono: (56)- (32)-2291258
- Representante Legal: Fernando Luciano González Vergara
- Rut: 16.103.123-2
- Correo: fgonzalez@lcava.cl



Evaluación Técnica

	Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO)	Eduardo Torreblanca y Compañía Ltda.
Experiencia	7 Certificados Validados	8 Certificados Validados
Plazo de Ejecución	45 Días	45 Días
Condiciones Laborales	Presenta Certificado ISL-ACCIDENTABILIDAD	Presenta Certificado CAJA COMP-IST

Evaluación Técnica

	Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO)	Eduardo Torreblanca y Compañía Ltda.
Precio del Servicio	\$ 34.787.276.-	\$ 37.023.676.-
Complejidad de la Oferta	Presenta toda la documentación exigida	Presenta toda la documentación exigida



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Oferta Económica

Proponentes	Precio Neto TOTAL
SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. (SEICO)	\$ 34.787.276.-
EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑÍA LTDA.	\$ 37.023.676.-

Evaluación de Licitación.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION		Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO)	Eduardo Torreblanca y Compañía Ltda.
1	Experiencia	35 PTS	35	35
2	Plazo de Ejecución	20 PTS	20	20
3	Condiciones Laborales	5 PTS	2	4
4	Precio del Servicio	35 PTS	35	33
5	Complejidad de la Oferta	5 PTS	5	5
	TOTAL		97	97



Artículo 22º: Notas y Criterios de Evaluación.

- En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación **Experiencia**. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre los criterios de evaluación Precio y Experiencia.
- Si aún así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Servicio de Ingeniería y Construcción Ltda., Rut N°: 76.275.979-9.**, por un monto total de \$ 41.396.858.- (Cuarenta y Un Millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), Iva Incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Trabajos realizados por Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO)

Municipalidad (Comuna)	Nombre Proyecto	Descripción de Obra	Valor del Contrato (Ch. \$)
Municipalidad de Chile	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PORTAL SURBOSTO VALDE, 6666379	OBRA DE EXCAVACION, BARRIOS BARRILES Y ASPALTO PARA CORTADEROS Y BARRIOS BARRILES	\$44.035.000
Municipalidad de Chile	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AV. CAJON GRANDE VALDE, 6666379	BARRIOS BARRILES Y ASPALTO PARA CORTADEROS	\$47.883.873
Municipalidad de Lirio	ACERAS CALLE CAROLINA, COLON Y MANION DE LA CERDA, LIRIO, 7636665	TRABAJO DE ACERAS	\$38.887.454
Municipalidad de Villa Alemana	VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA ALBERCA, 6672885	EXCAVACION PARA ACERAS Y PAVIMENTO	\$44.988.000
Municipalidad de Quilicura	ACERAS SECTOR ROSA BRANCO, QUILLICURA, 6672885	TRABAJO DE ACERAS Y PAVIMENTO	\$29.500.000
Municipalidad de Quintero	BARRIOS Y ACERAS DE LA COMUNA, QUINTERO Y QUINTERO, 6672885	TRABAJO DE EXCAVACION Y ACERAS PARA BARRIOS Y PAVIMENTO	\$21.773.873
Comuna de Quilicura	ESCALERA ACERAS, QUILICURA, 6672885	TRABAJO DE ACERAS Y PAVIMENTO	\$48.988.000

Finalmente se propone adjudicar a Servicio de Ingeniería y Construcción Ltda. Por la cantidad de \$ 4.296.858.-

Votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
 - Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
 - Concejal Sergio Correa: Se inhabilita
 - Concejal Gonzalo Fernández: Rechaza
 - Concejal Fidel Rojas: Aprueba
 - Concejal Federico Ringeling: Aprueba
- (ACUERDO N° 72).**

8. USUFRUCTO JUNJI INMUEBLE EN CATAPILCO.

El señor Cristóbal Solís informa que como parte de las metas dispuestas por el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, se considera la construcción de un número significativo de jardines infantiles. Para esto, el equipo de la meta presidencial se puso en contacto con nosotros solicitando la entrega en usufructo de un inmueble municipal en la localidad de Catapilco.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El inmueble propuesto corresponde a un terreno de 1.074 metros cuadrados ubicado en el loteo Altos de Catapilco, correspondiente a la reserva municipal que se encuentra detrás de la sala múltiple de Altos de Catapilco.

El Jardín Infantil considera una sala cuna y un primer nivel, con una inversión aproximada de \$ 585.000.000.- (quinientos ochenta y cinco millones de pesos) con una superficie construida de 660 mts. cuadrados aproximadamente, con los más altos estándares de construcción.

Se propone someter a consideración del Concejo la entrega en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el inmueble ubicado en Los Sauces N° 95 de Catapilco, correspondiente a la reserva municipal del Loteo Altos de Catapilco, con una superficie de 1.074 metros cuadrados, y por un plazo de 30 años.

El Concejal Ringeling solicita que se deje estipulado el uso del terreno, el cual solo puede ser usado para construir un jardín infantil.

La Administradora Municipal informa al Concejal Ringeling, que dada la naturaleza de la entidad usufructuaria, no podría ser para otros fines que los indicados y sólo en cuanto se materialice el proyecto.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 73)

9. VARIOS.

9.1 **Concejal Carolina Letelier:**

9.1.1 La Concejal Letelier solicita se pueda efectuar una ayuda económica a la señora Norka Osorio de Cachagua.

La señorita María Angélica Narbona, Asistente Social procede a exponer el caso ante el Honorable Concejo y propone efectuarle una ayuda social por \$ 1.059.188.-

Se aprueba por los Concejales Letelier, Figueroa, Correa, Rojas y Ringeling, se inhabilita el Concejal Fernández.
(ACUERDO N° 74).

9.1.2 Solicita saber de dónde provienen los nuevos profesionales que se contratan, porque tiene la sensación de que no provienen de la comuna.

9.1.3 Denuncia de un basural en Blanquillo, detrás de la cancha de fútbol, según la denuncia son los camiones municipales quienes dejarían la basura y escombros ahí.

A



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.1.4 En la Avda. Cachagua frente a la Iglesia se está construyendo una casa y se está rellenando la quebrada, solicita que el Depto. de Obras fiscalice.

9.1.5 Solicita saber quién controla el tamaño y dimensiones de los letreros que instalan las empresas constructoras.

El señor Rodrigo Figueroa informa que ya fueron fiscalizados y notificados.

9.1.6 Solicita saber cuándo se entregan las obras del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, ya que el letrero aún no tiene puestas las fechas de inicio y término.

9.1.7 Solicita saber qué pasó con la planta de tratamiento de Catapilco.

El señor Luciano Pérez informa que el Domingo ocurrió un problema con la bomba elevadora, pero el tema ya está resuelto.

9.1.8 Los vecinos solicitan se instalen contenedores para poder reciclar y un sector que sea más accesibles, ya que se instaló uno en Aguas Claras, pero es lejos del centro.

9.1.9 Consulta que pasa con el tema de Esva.

El señor Luciano Pérez informa que solicitaron prórroga por un año.

9.1.10 Consulta por los celulares para los Concejales. La señorita Ximena Olivares informa que ni tuvo respuesta por parte del Entel, y ahora está solicitando cotización con la empresa Movistar.

9.2 Concejal Liliana Figueroa:

9.2.1 Felicitaciones a los niños integrantes del Taller de Artes Marciales de Catapilco, quienes participaron en su primer torneo realizado en Valparaíso, les sfue muy bien todos obtuvieron trofeos por su participación.

Solicita que este taller sea incorporado a los que actualmente imparte la municipalidad, es un deporte que requiere gastos por el tipo de implementos que utilizan, los padres en estos momentos asumen todos los costos que ello significa.

El señor Danilo Arriagada le indica que deben solicitarlo a la Corporación del Deporte.

9.2.2 Informa que en la Población Estadio, hay un sector donde no se ejecutó el tratamiento salino y que es en la vía de evacuación. Se le señala que dicha vía no es calle pública y por ello no se incorporó en la licitación, sin embargo, don Rodrigo Figueroa le indica que lo considerará para la licitación del próximo año.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.2.3 La Concejal Figueroa informa que la nueva Plaza de Catapilco frente a la Posta, está quedando muy bonita, y ahora se ve un poco abandonada la plaza central, ver manera de mejorarla.

La señorita Ximena Olivares informa que con personal de Secpla se está haciendo una evaluación para mejorarla.

9.2.4 Solicita nuevamente analizar y gestionar a través de Vialidad la remodelación o ampliación del puente de ingreso a Asentamiento, actualmente pasa toda la locomoción colectiva, (micros y buses), tiene mucho tráfico, y no se encuentra en buenas condiciones.

9.2.5 La Concejal Figueroa informa que vence el plazo para cancelar las deudas de aseo domiciliario y hay vecinos, especialmente sector de Catapilco, que no está en condiciones de asumir esas deudas, agradeceré analizar el tema con el departamento correspondiente.

El señor Alcalde informa que a través del Depto. Social se está ayudando a las familias con el pago de derechos de aseo.

9.2.6 Sobre el tema de la planta de Catapilco, solicita que se apliquen las multas correspondientes y se hagan efectiva la boleta de garantía con la empresa que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de mejoramiento de la segunda planta de tratamiento de Catapilco, a raíz del problema suscitado con la instalación de las bombas que no eran las adecuadas para el proyecto, lo que produjo un serio problema en Catapilco.

9.2.7 En la entrada a Zapallar, Población 28 de Marzo, hay un letrero que indica ingreso a Zapallar, ver manera de cambiarlo porque la gente de equivoca y entra por esa calle y después no saben cómo salir.

9.2.8 Informa que los buses de acercamiento no están haciendo su recorrido habitual, hay un reclamo de los adultos mayores.

9.3 Concejal Sergio Correa:

9.3.1 Informa que recibió una carta del señor Rafael Finch de Laguna de Zapallar, donde solicita haya una consideración de los Inspectores Municipales por la instalación de estos iglús que se arman, ya sea para cambiar de ropa a los niños o para guarecer del sol a las guaguas.

El señor Alcalde le informa que no está prohibido poner quitasoles y que las guaguas pueden guarecerse debajo de ellos y además le informa que existen baños para que la gente pueda cambiarse ropa. Finalmente informa que es un tema que está en la Ordenanza Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling indica que lo que está en la ordenanza es la prohibición de carpas, y eso no es una carpa, por lo tanto, deberá haber una flexibilidad al respecto.

El Concejal Correa solicita al Alcalde que los inspectores apliquen un criterio más amplio respecto a las dos solicitudes del señor Finch. Los demás Concejales están de acuerdo con la proposición.

9.3.2 El Concejal Correa informa de una carta del señor Jaime Orellana Puebla y solicita a salud y social presentar un informe sobre este tema, ya que de acuerdo a los papeles que lee, los dos médicos que vieron a este paciente (ambas mujeres) le diagnosticaron "Stress" y de acuerdo a la doctora de Puchuncaví, aparentemente tiene Cáncer en grado 4. Solicita a su vez, que se le de una ayuda económica para los gastos efectuados. De hecho el próximo miércoles debe hacerse un examen llamado Pett, el cual vale sobre \$ 1.100.000.-

9.3.3 Agradece a los funcionarios municipales por su preocupación de instalar la tapa de alcantarilla. A su vez, entrega los agradecimientos de los vecinos de la calle donde se hizo el arreglo.

9.3.4 Pregunta a la señorita Olivares sobre el informe de Carabineros sobre los Fuegos Artificiales que ella le prometió el 9 de Enero. Ya han pasado 30 días y aún no recibe dicho informe. Recuerda que los fuegos de artificio duraron menos de lo estipulado en las bases.

La señorita Olivares indica que el informe de carabineros llegó en ese día razón por la cual no pudo dar respuesta con anterioridad, pues de esa información se dependía y que la tiene Dideco a quien le solicita traerla a Concejo

El Alcalde solicita el informe de carabineros el cual dice que todo estuvo en regla y que se detonaron todos los fuegos contratados.

El concejal está de acuerdo y aclara que las bases decían que los fuegos durarían al menos 15 minutos. El Alcalde y la Administradora dicen que no, sino aclaran que las bases decían "alrededor de 15 minutos". A su vez la administradora se molesta con el concejal y le dice que él siempre está dando fechas y lugares, lo cual ella entiende que aparenta que todo lo que se hace está malo.

El Concejal responde diciéndole que él solo se ha referido a las fechas y lugares que la misma administradora ha recibido las consultas y que si ahora eso le molesta, él no puede hacer nada.

9.3.5 Consulta por el sumario de la señora Juanita Ordenes. El Alcalde le informa que ya se está ejecutando el sumario a través del fiscal a cargo. El Concejal pregunta que cuando estará listo y el Alcalde responde que cree que en dos semanas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.3.6 En la calle Diego Sutil hay una escala construida en un bien nacional de uso público, tema que le fue informado hace más de un mes. En la última reunión, se le informó que el tema había ya pasado al Juzgado correspondiente. Pues bien él estuvo en dicho juzgado y no hay ningún expediente presentado por el Departamento de Obras respecto al tema. Solicita a la señorita Administradora que informe que pasó y si efectivamente se presentó una denuncia al juzgado.

Nuevamente la Administradora se molesta y vuelve a insistir que el Concejal hace ver que todo está malo. El Concejal le vuelve a insistir que solo está exponiendo un caso que no se ha resuelto y no ve porqué ella se molesta.

La administradora le indica que el Director de Obras es quien tiene aquella información y que no se encuentra en concejo en ese momento. Le parece que señalar que "cuando alguien dice que hará algo y no se hace eso es mentir", es una aseveración preocupante pues los funcionarios hacen su trabajo y siempre existe una explicación a las situaciones, que se la podrá entregar el director de obras.

9.3.7 En sus recorridos por las calles, nota la ausencia de basureros en varios sectores De hecho en 380 metros de la calle Diego Sutil, no existe ninguno. En la calle Enero recorrió más de 600 metros y encontró solo 3 y de hecho todos ellos en 50 metros lineales.

El Alcalde felicita al concejal por su exactitud y le pregunta si había mucha suciedad. El Concejal responde que efectivamente la exactitud es parte de la eficiencia al llevar un caso al Consejo y respecto a la basura, responde que vio pañales, botellas plásticas, latas de bebidas.

9.3.8 Pregunta a la señorita Administradora en que va el informe legal que en la reunión del día 9 de Enero, ella se comprometió a tenerlo antes del siguiente concejo. Recuerda que se trata de una iniciativa que presentó él, para que los alumnos de los liceos comunales, recogieran botellas plásticas, latas de gaseosas y las acopiaran en sus respectivos centros educacionales. Luego se los entregarán a la Municipalidad y esta les pagara una cantidad de dinero por cada envase, para que los alumnos se sintieran incentivados y decidieran juntos con los directores, qué hacer con el dinero obtenido (viajes de estudios, paseos de fin de año, fiestas específicas, etc.)

La administradora contesta que no se pudo hacer nada, ya que las clases comienzan en Marzo.

El Concejal responde que ese no es el tema, ya que si ella lee el acta anterior, se dará cuenta que lo que prometió fue estudiar desde el punto de vista legal dicha iniciativa. El Concejal además le hace ver que no es la primera vez que ella no cumple, sobre todo cuando se trata de iniciativas presentadas por él.

A



Nuevamente la Administradora se molesta y alza la voz diciendo que ella nunca ha dicho eso y el Concejal le responde que lea el acta anterior. Además le recalca que por culpa de ella, esta iniciativa se ha visto demorada y por ende no se podrá aplicar a partir del día que entren los escolares a sus respectivos liceos, lo que va en desmedro de ellos y de la limpieza de la Comuna. Además no debe olvidar que los habitantes de la zona han pedido siempre puntos de reciclaje, los cuales no se pusieron donde se habían prometido. Esta iniciativa sería bien aceptada por los habitantes de la comuna, ya sean permanentes o temporales.

La Administradora señala que no es efectivo que no se haya hecho nada, sólo aclara que no es posible implementar una iniciativa de esa naturaleza durante el verano pues los niños no están en clases y que el encargo ha sido formulado al Daem a fin de que evalúe la situación y de una respuesta a la iniciativa una vez incorporados los niños.

- 9.3.9 Asistió al aniversario del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, y se percató que los señores Concejales, habían llevado regalos, incluso los ausentes también enviaron sus regalos, cosa que no estaba en sus conocimiento que los Concejales debían hacerlo por lo que se sintió incómodo, al no llevar ningún obsequio

Por otro lado se fijó que locutor llamó al alcalde a entregar un regalo. La pregunta que le hago al Alcalde ¿fue un regalo personal? El Alcalde responde que no, que fue del Municipio.

El concejal Correa le dice que le parece muy mal gusto y poco ético que él no aclarara que el regalo era de parte del Honorable Concejo y de la Municipalidad.

El Alcalde le contesta que ese es un problema del locutor y para la próxima vez le recomienda que hable con él. El Concejal Correa le responde que esa es entre otras, la gran diferencia entre ellos, ya que si me hubiese pasado a mí, lo hubiese aclarado inmediatamente y no me hubiese vestido con ropaje ajeno.

El Concejal Correa solicita que cuando se entregue un regalo a cualquier institución se diga que es un regalo del Honorable Concejo Municipal y de toda la Municipalidad ya que eso es lo que corresponde.

El señor Alcalde indica que eso es un tema del locutor de cómo lo dice.

El Concejal le dice que no, que la responsabilidad es de quien le informa al locutor y esa información la da en persona bajo su responsabilidad.

- 9.3.10 El Concejal Correa indica que ha tomado conocimiento de avisos de despido de personal a partir de Marzo y la razón que le han dado, es que hay que darle las gracias a "Correa", ya que él hizo que se rebajara en 20 millones de pesos el presupuesto municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

¡Que infamia!, sobre todo cuando detrás de cada trabajador en general hay bocas que alimentar.

A raíz de esto el concejal explica que efectivamente se rebajó la cantidad de dinero antes mencionada, pero les dice a todos los presentes, incluyendo a los funcionarios municipales, que fue el Concejo quién rebajó esa suma después de haber votado y no él personalmente. De hecho el resultado de la votación fue de 5 votos a favor de la rebaja y uno solo en contra.

Piensa que el argumento que están dando las máximas autoridades de la Municipalidad, es de una bajeza terrible, de una ética mínima y de una cobardía extrema. Pero dice también que los funcionarios municipales no son estúpidos para creer en ese vil argumento.

Quiere recordar a los presentes, que en la acusación que hizo el Alcalde a los señores Concejales Rojas y Ringeling se ha estado usando dineros municipales para pagar a los abogados y que estos concejales, han tenido que defenderse con sus propios dineros. Les recuerda también que cuando estos dos concejales fueron absueltos la primera vez, le preguntó a la Srta. Administradora cuanto se había gastado en los abogados, respondiendo esta que más o menos 8 millones de pesos. Pues bien como se sabe, el Alcalde volvió a insistir en la demanda, lo cual fue acogido por la justicia, contratando nuevamente asesoría legal pagada con fondos municipales. La justicia nuevamente rechazó enjuiciar a los concejales ya nombrados y todos pensamos que esto llegaba hasta aquí. Craso error, el Alcalde por tercera vez está insistiendo en su acusación. Esto es un problema del Alcalde, pero lo que no es problema de él, es que se siga usando dinero de la Municipalidad para dicha acusación. Solicita a la Srta. Administradora, que entregue un informe detallado de los dineros que se llevan gastados en la acusación contra los dos concejales nombrados.

Pues bien, yo les digo a los funcionarios municipales que hagamos una simple operación aritmética y si multiplicamos por el coeficiente tres los primeros honorarios reconocidos por la administradora, estos sumaría 24 millones de pesos en total, los que salen de las arcas del municipio, por lo cual sí me atrevo a decirles frente a frente a las autoridades municipales, que ellos están gastando dinero a destajo y mucho más de los que fue rebajado del presupuesto de comunicaciones, por lo cual no crean que los funcionarios no se dan cuenta que los quieren engañar con argumentos infantiles.

Finalmente explica a la audiencia que él como Concejal, jamás ha votado en contra de aumentos de sueldos, tampoco en contra para para aprobar presupuestos de Salud, Educación, Finanzas, ayudas de cualquier índole, en fin, de cualquier ayuda monetaria que quede clara como corresponde y no en forma turbia, como nos lo han hecho ver los medios de comunicación, ya sea esto verdad o mentira, pero mientras yo sea concejal, no voy ser condescendiente con nadie que no sea lo suficientemente claro, sobre todo cuando haya dinero de por medio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.4 Concejal Gonzalo Fernández:

9.4.1 Consulta en que consiste la ampliación de la casa municipal de Cachagua.

El señor Rodrigo Figueroa informa que es una ampliación de 30 metros y consiste en un dormitorio y un baño, agregando una frase despectiva.

El Concejal Ringeling le indica al señor Alcalde que la manera de expresarse del señor Figueroa no es la correcta, al entregar una respuesta a un Concejal.

El señor Fernández indica que es una falta de respeto hacia los Concejales, ya que él está consultando con buenas palabras.

El señor Rodrigo Figueroa pide disculpas al Presidente del Concejo, si hubo algún exceso de su parte.

El señor Rodrigo Figueroa también pide disculpas al Concejal Fernández.

Se retiran de la sala los funcionarios señores Danilo Arriagada, Luciano Pérez y María Angélica Narbona.

El Concejal Correa solicita al señor Alcalde que intervenga ante la abrupta salida de la Sala del Concejo de los Jefes, señor Luciano Pérez, María Angélica Narbona y Danilo Arriagada, encuentra que es una falta de respeto hacia el señor Alcalde y Concejales, solicita tomar las medidas pertinentes.

El señor Alcalde informa que el verá el tema personalmente.

9.4.2 Solicita locomoción para las señoras que barren las calles.

La Administradora Municipal le indica que el traslado de las personas que son de Catapilco y trabajan en la costa, se hace en los mismos vehículos de aseo y ornato, pues el jefe del área, considera siempre esa variante. No obstante ello, informará al señor Luciano Pérez sobre su consulta.

9.4.3 Sobre el informe de la Fiesta Costumbrista indica que en ninguna parte del detalle, dice cuanto se gastó.

La señorita Ximena Olivares informa que si aparece en el detalle, de manera desagregada por área, pero que unirá toda esa información en una sola tabla para entregársela.

El señor Secretario Municipal procede a informar que para dar cumplimiento a la ley, se debe ampliar la sesión. Se aprueba por el Honorable Concejo, ampliar la sesión en media hora.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.5 Concejal Fidel Rojas:

9.5.1 Solicita los antecedentes de la Corporación de Deporte.

La administradora le consulta qué tipo de antecedentes, a lo que le responde que las cuentas. La administradora le señala que si se refiere al balance, éste está terminado y que se entregará en los próximos días al directorio para luego entregarlo al concejal.

9.5.2 Solicita un detalle de todos los gastos de abogado en juicio contra los Concejales.

9.5.3 Solicita saber, a través de que medio se compraron unas monturas para el ejército, si a través de la Corporación o del Municipio.

La señorita Ximena Olivares informa que se compró a través del municipio.

9.6 Concejal Federico Ringeling:

9.6.1 Informa que tiene una carta de un vecino de Catapilco y que en base al tiempo hace entrega al Secretario para que quede en acta.

Catapilco, 15 de Enero de 2015

Sr. Federico Ringeling H.
Concejal
I. Municipalidad de Zapallar
Zapallar

Estimado Federico:

Como vecinos de Catapilco, quisiera poner de su conocimiento un problema que nos está afectando a los habitantes del sector denominado Ex – Hacienda, debido a la acumulación de basura y escombros que se produce alrededor de los basureros instalados por el municipio. Esta situación se produce por una parte porque ingresan perros al interior de los contenedores los cuales sacan y rompen las bolsas de basura cuyo contenido queda finalmente esparcido en todo su perímetro. Para esto, hace bastante tiempo he propuesto como solución la construcción de corrales en forma de “C” de modo que la basura quede circunscrita a esa área y sea así más fácil de recoger.

El otro problema se suscita por la acumulación de escombros, los cuales no son retirados por el camión municipal. Si bien existe un letrero y multas por este concepto, nadie fiscaliza ni controla esta situación y finalmente los escombros se siguen acumulando en los basureros, o lo que es peor, muchas veces los eliminan en quebradas y parcelas vecinas. Frente a esta situación, quisiera solicitar al municipio estudiar la posibilidad de establecer un punto de acumulación y retiro de escombros y otros elementos de mayor tamaño (al estilo Punto Limpio existentes en otros municipios). Actualmente en el sector de la Ex Hacienda ha



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

aumentado notablemente la población, y por lo tanto la construcción de nuevas viviendas, por lo que el tema del tratamiento de los escombros y deshecho de otros enseres domésticos es una realidad que no se debe ignorar.

Saluda cordialmente a Ud.

José Miguel Torrico
Parcela 74
Catapilco

9.6.2 A continuación el Concejal Ringeling procede a dar lectura a una exposición que dice así:

Quiero referirme a las aprehensiones manifestadas en la sesión pasada por el señor Alcalde y la Srta. Administradora municipal, respecto a un reportaje en el Diario El Mercurio el domingo antepasado y en el cual expresé que desconfío de la mayor parte de las personas que participan o participaban en la concesión de las licitaciones.

Yo lamento mucho si he ofendido a personas honestas pero lamentablemente no puedo dejar de desconfiar, pues cuando en una Municipalidad como esta no se ha actuado con rigor cuando se ha detectado irregularidades, uno tiene derecho a preguntarse si realmente existe el deseo de perseguir responsabilidades o si bien se está protegiendo a quienes las han cometido.

No puedo explicármelo de otra forma.

Las razones por las cuales desconfío no son simplemente por sospechas, o por habladurías, sino que provienen de los informes de la Contraloría General de la República que han establecido con acuciosidad irregularidades administrativas, por las cuales se han iniciado juicios de cuentas y sumarios administrativos en contra de los responsables de éstas.

Las irregularidades son de todo tipo, pero en lo referido a la adjudicación de licitaciones, la Contraloría estableció con claridad (al investigar los contratos adjudicados solo a un contratista el señor Ahumada) que en todos los contratos estudiados la comisión encargada de resolver las licitaciones había beneficiado irregularmente a un contratista en perjuicio de otros. El contratista beneficiado era el señor Ahumada.

Consta en los informes de Contraloría que el señor Ahumada declaró que entre 2009 y 2012 debía pagar coimas al anterior administrador municipal en los contratos que se adjudicaba.

Es más, consta en los informes de Contraloría señalados, que el señor Ahumada – y varios otros contratistas -, no llevaban a cabo los contratos adjudicados, de manera tal que solo se materializaba una parte de los trabajos o bien no se hacía absolutamente nada de ellos.

Es así como, la anterior empleada municipal encargada del Depto., de Mantención declara a la Contraloría – frente a una consulta de este organismo referido a un proyecto en particular – que se vio obligada a recibir una obra adjudicada al señor Ahumada debido a la presión ejercida por el anterior administrador municipal para que así lo hiciera. Esa obra no se había llevado a cabo en absoluto. Así sucedió también en muchas otras.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Estas actuaciones que abarcan un porcentaje bajísimo de los contratos estudiados, han generado sumarios administrativos y juicios de cuenta. Estos últimos son dirigidos en contra de diversos funcionarios – incluido el Alcalde – quienes deben en forma solidaria por ello, es decir, a cada uno de ellos se le persigue por el total del monto “reparado” en cada caso. Los montos de los juicios de cuenta ya exceden los cien millones de pesos. Todo ello en perjuicio de la Municipalidad y de la comunidad obviamente.

Me parece, honorable Concejo, que siendo nosotros los encargados entre otras materias se fiscalizar el correcto uso de los fondos municipales no solo tenemos derecho a desconfiar, sino, a la luz de estos antecedentes estamos obligados a ello, aún a riesgo de desconfiar de personas que tal vez no tienen ninguna responsabilidad en estas manifiestas irregularidades.

Pero quisiera referirme también a la causa penal por los delitos de fraude reiterado al Municipio de Zapallar, de cohecho y falsificación de instrumento público que lleva adelante el fiscal de San Felipe señor Eduardo Fajardo de la Cuba.

En esa causa han declarado en calidad de imputados (es decir que el fiscal los ha interrogado en relación a hechos delictivos en los que habrían participado en calidad de autores, cómplices o encubridores), los siguientes funcionarios, entre otros: el ex administrador Municipal, el ex asesor jurídico, la ex jefa de Secpla, la ex jefa de Personal, el ex Director de Finanzas..., todos ellos quienes participaban regularmente en estas licitaciones. También ha declarado en esa calidad el señor Alcalde.

Aún más, varios de estos funcionarios han dejado sus cargos voluntariamente, pero de una u otra forma, han continuado varios de ellos vinculados al Municipio de diversas maneras, así ha sucedido con el ex administrador, contratado a honorarios por al menos 6 meses en el año 2013, así también el asesor jurídico señor Buzeta, que hasta hace pocos meses o hasta ahora siguen vinculados al municipio, de la misma forma la ex jefa de Secpla, etc.

Por otra parte debo señalar, que también tengo todo el derecho a dudar y desconfiar de la actitud de la Srta. Administradora Municipal. Ella presentó en su calidad de alcaldesa subrogante y como particular, una querrela contra mi persona, basándose en un acta de concejo que – aunque ella no había estado presente -, sabía que no corresponde a la realidad. Efectivamente 5 concejales en una sesión en la que ella si estaba presente, declararon expresamente que esa acta era ideológicamente falsa. La Srta. Administradora es funcionaria de confianza del propio Concejo Municipal y no obstante ellos, aun sabiendo que dichos 5 concejales impugnaban el acta referida, presentó esa querrela en mi contra, que ha representado para el Municipio un gasto considerable en honorarios del Estudio Jurídico que fue contratado para ello, siendo como ya dije la base para la presentación de la querrela esa acta falsa.

Que confianza puedo tener señores concejales si se persigue con recursos municipales basados en un hecho que no ocurrió, en circunstancias que acusaciones gravísimas contra funcionarios y ex funcionarios no han merecido ni siquiera la interposición de una sola querrela por parte del Municipio en contra de éstos.

A mayor abundamiento, el Tricel, conformado por ministros de la Corte Suprema estableció en forma unánime, en la sentencia que puso término al requerimiento de notable abandono de deberes – iniciado en mi contra por la concejal Letelier, por los mismos motivos y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

amparada en la misma acta falsa – que no había incurrido en falta grave alguna y que el deber de abstenerse en casos de situaciones en las que se tiene interés deben ser individuales y al tratarse en forma general los temas, como de hecho ocurrió realmente en esa sesión de enero de 2013.

Aun así, el municipio continuó con la querella.

Posteriormente, el propio Ministerio Público que había formalizado tanto al Concejal Rojas como a mi persona, basado en el acta falsificada ideológicamente, resolvió no perseverar, ya que no había evidencia de la comisión de algún delito, eso gracias a las declaraciones de los concejales – excluida la señora Letelier –, que declararon la verdad con respecto a la sesión señalada, en el sentido que jamás se habían tratado individualmente la aprobación de las patentes.

Aun así, sin el Ministerio Público, que representa al Estado de Chile en la persecución de los delitos –, la Municipalidad en un procedimiento extraordinario, decidió proseguir con la acusación actuando como un particular, sin el Ministerio Público.

Para terminar, el juez de Garantía de La Ligua, resolvió hace 10 días una excepción planteada por nuestros abogados, que falló a nuestro favor, en el sentido que la Municipalidad no está habilitada en este caso para proseguir con la querella y acusación y que por lo tanto la causa debe terminarse.

Pues bien, el martes pasado la Municipalidad apeló y seguramente en los próximos días se resolverá si se va a juicio o se termina definitivamente.

Al margen de cualquier resultado en esta apelación, considero que se plantean en esta situación dos hechos francamente escandalosos:

Primero: Cuantos recursos ha gastado la Municipalidad en esta verdadera persecución a los concejales señalados, pido información a este respecto; y Segundo: porqué razón no se ha actuado de esa forma contra los funcionarios o ex funcionarios municipales que aparecen comprometidos en actos irregulares y delictivos de acuerdo a los informes de contraloría y contra quienes se encuentran imputados de delitos de fraude al Fisco en la investigación del Fiscal Fajardo.

Por estos antecedentes yo expreso ni falta de confianza en general con respecto a muchas de las licitaciones en el pasado y específicamente la falta de confianza en la administradora municipal.

La Administradora Municipal pide la palabra en atención a la abierta acusación que se ha hecho en su contra por parte del concejal Ringeling, expresando en primer lugar que la tiene sin cuidado la falta de confianza en ella que ha expresado el Concejal.

En efecto, le recuerda al concejal que, al poco tiempo de haber asumido como Alcaldesa (S), durante la suspensión del Alcalde, él concurrió a su oficina, aduciendo en dicha entrevista al tiempo que se conocían (específicamente del



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

tiempo en el Concejal Ringeling fue candidato y diputado posteriormente por allá por el año 1989), donde le indicó que en la municipalidad se cometían una serie de irregularidades e ilícitos que iban más allá de lo que se encontraba vigente en la fiscalía por la causa de fraude al fisco.

La señorita Olivares, recuerda que en dicha ocasión, ella le señaló que jamás iba a amparar ninguna situación irregular y que tanto él como ella, ambos abogados, sabían que si había una investigación criminal en curso, debía esperarse el resultado de la misma y el fallo que condenara a los presuntos responsables, pues rige en Chile el principio de inocencia. Sin embargo, señala que en esa misma oportunidad le indicó al concejal que si él tenía nuevos antecedentes u otra información, fidedigna o veraz que avalara lo que estaba diciendo, que por favor se la hiciera llegar por escrito y por los canales formales, esto es, a través del Concejo, para iniciar inmediatamente las acciones legales, cosa que nunca ocurrió.

La señorita Olivares insistió al Concejal Ringeling que ella siempre estuvo dispuesta a realizar todas las denuncias que fuere menester en su calidad de Alcaldesa (S), siempre y cuando aquellas fueran formales y responsables y no basadas en supuestas situaciones sin un fundamento concreto.

Por otra parte, la señorita Olivares le recuerda al Concejal Ringeling que durante el tiempo que ella subrogó al alcalde, un grupo de personas que dijeron venir de su parte, repartió entre algunos funcionarios (no todos), una carta firmada por los concejales Ringeling, Fernández y Rojas (hace referencia a que no recuerda si otro concejal y el señor Correa, deja constancia que él no la firmó) donde se señalaba a los funcionarios que ellos serían cómplices o encubridores si no denunciaban cualquier situación irregular o ilegal de la que tuvieran conocimiento, pues además, la ley los obligaba a hacerlo. Incluyendo, además, los datos del fiscal que lleva a cargo la investigación por fraude al fisco ante la fiscalía de San Felipe.

Frente a ese hecho, la señorita Olivares señala que en atención a su condición de Alcaldesa (s) en ese momento y, en atención al informe emitido por la entonces encargada de control interno, que solicitó hacer la denuncia por presunto perjurio y negociación incompatible, decidió presentar la querrela en los tribunales competentes, querrela que en ningún caso fue a título personal, sino que como representante legal del municipio y haciendo caso a la propia carta remitida por los señores concejales que les instaba a denunciar todo aquello que fuera constitutivo de delito, cosa que se daba en la especie.

El Concejal señor Ringeling hace presente que cinco Concejales hicieron presente que el acta de la sesión no reflejaba lo que realmente sucedió en ella y que al actuar como lo hizo la administradora reflejó el absoluto desprecio a la postura mayoritaria de los Concejales en cuanto a lo que realmente había sucedido en la sesión referida.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Finalmente y en relación a la falta de confianza que el concejal manifiesta, la Administradora le señala que el comete un error, pues el administrador es un cargo de confianza del Alcalde y no del Concejo, pues quien nombra al Administrador es el Alcalde y el Concejo, sólo puede intervenir en su destitución y por causas justificadas. Lo anterior, según lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 30.

Indica que lamenta sus comentarios y que no es efectivo que el acta a que aduce en su carta sea ideológicamente falsa como señala pues, no existe fallo judicial alguno que así lo indique, única vía para acreditar dicha falsedad, situación que como abogados ambos conocen, por lo que sus expresiones vertidas en la carta a que da lectura, no se compadecen con la realidad.

El Alcalde se niega a prorrogar la sesión nuevamente por lo que se pone término a ella.

Se cierra la sesión a las 14:10 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal

CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal

C: Concejo 2015 / Acta N° 04.2015